

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>PLIEGO DE SANCION A LAS ORDENANZAS</p>	<p>Código: FO-M10-P1-03</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de Aprobación: 15/08/2018</p>
		<p>Página 1 de 1</p>

1.140.20 - 64.30

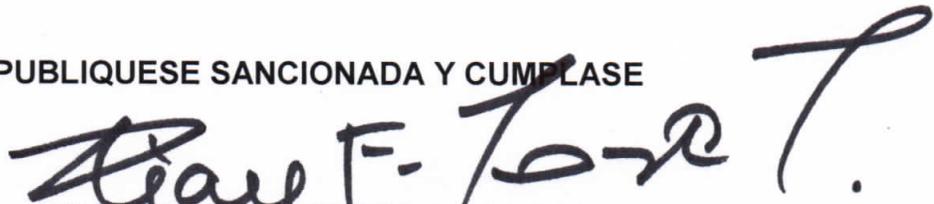
Santiago de Cali, 07 de Diciembre de 2018.

ORDENANZA No. 500 de 07 de Diciembre de 2018.

Proyecto de Ordenanza No. 029 del 21 de noviembre 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORIA"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Redactor: Paulo Andrés Echeverry Caicedo – Abogado Contratista 
Revisor: Diego Fernando Palacios Ramírez– Líder de Programa
Vo. Bo. Diana Lorena Vanegas Cajiao -Directora del Departamento Administrativo de Jurídica

ORDENANZA No. 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el inciso segundo del artículo 65 de la Ley 42 de 1993, numeral 7° del artículo 300 de la Constitución Política, artículo 3° de la Ley 330 de 1996, lo dispuesto en la Leyes 1753 de 2015, 1757 de 2015, como en el Decreto 1083 de 2015, y Decreto nacional No. 1499 de 2017, Decreto 815 de 2018,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 1° de la Ordenanza 122 de 2001, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1°: DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Con el objeto de resultados de interés común, de beneficio general y del cumplimiento de las funciones propias de las dependencias que la integran, la estructura orgánica de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca que comprende la organización administrativa de la Entidad, es la siguiente:

1. DESPACHO DEL CONTRALOR
2. SUBCONTRALORIA
3. SECRETARÍA GENERAL
4. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
5. OFICINA JURÍDICA
6. OFICINA DE CONTROL INTERNO
7. OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS
8. OFICINA DE PLANEACIÓN
9. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y FINANCIERA
 - 9.1. Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina
 - 9.2. Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa
 - 9.3. Subdirección Administrativa Escuela de Capacitación
 - 9.4. Subdirección Administrativa para los Recursos Físicos y Financieros
 - 9.5. Tesorería General
10. DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
11. DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
12. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL
 - 12.1. Subdirección Operativa Sector Central Departamental
 - 12.2. Subdirección Operativa Descentralizada Departamental
 - 12.3. Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial
 - 12.4. Subdirección Técnica Cercofis Cali
 - 12.5. Subdirección Técnica Cercofis Palmira
 - 12.6. Subdirección Técnica Cercofis Tuluá
 - 12.7. Subdirección Técnica Cercofis Cartago

ORDENANZA N° 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

- 13. DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA c
- 14. DIRECCION OPERATIVA DE RESPOSABILIDAD FISCAL
 - 14.1 Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales
 - 14.2 Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva
 - 14.3 Secretaría Común

PARÁGRAFO.- El Contralor Departamental del Valle del Cauca establecerá la distribución de los procesos y procedimientos de acuerdo con el propósito de cada una de las dependencias y de conformidad con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que se ajuste, actualice y adopte mediante acto administrativo.”

ARTICULO SEGUNDO.- Crear la Subcontraloría como dependencia integrante de la estructura organizacional de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como área dependiente del Despacho del Contralor Departamental, con la siguiente misión y funciones:

MISION: Dirigir y formular políticas y directrices institucionales y adoptar los planes, programas y proyectos para el cumplimiento y desarrollo de la función de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, velando por su correcta ejecución, coadyuvando a garantizar la disponibilidad permanente y efectiva de los recursos humanos, físicos y tecnológicos que requieran los procesos de la Entidad, para el cumplimiento de sus objetivos.

FUNCIONES:

- 1. Dirigir, controlar y evaluar la disponibilidad permanente y efectiva de los recursos humanos, físicos y tecnológicos que se requieran para la operatividad de los procesos institucionales.
- 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución del proceso administrativo sancionatorio de los sujetos de control fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, resolviendo en primera instancia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3. Participar en la formulación y definición de los planes, programas, proyectos y procesos requeridos para la gestión de la Contraloría Departamental del Valle en coordinación con las dependencias del nivel directivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar parcialmente el artículo quinto de la Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012, en el sentido de cambiar la denominación de algunas dependencias de la Contraloría Departamental del valle del Cauca, de la siguiente manera:

Denominación anterior	Denominación actual
Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica
Oficina Asesora de Planeación	Oficina de Planeación

ORDENANZA N° 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

Subdirección Técnica de Informática	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS
Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Dirección Operativa de Participación Ciudadana
Subdirección Operativa Escuela de Capacitación	Subdirección Administrativa Escuela de Capacitación

PARÁGRAFO PRIMERO.- Las denominaciones de las demás dependencias continúan tal como se señaló en el artículo quinto de la Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Las modificaciones en la denominación de las dependencias de que trata este artículo no representan desmejora salarial, ni dan lugar a alterar la escala salarial ni variar su valor, pues se mantienen los niveles y grados establecidos en la ordenanza 344 de 2012 y conforme las adecuaciones que se disponen en esta ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza 122 de 2001 parcialmente, en cuanto a la misión y funciones de la Oficina de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones TICS, Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Dirección Operativa de Control Fiscal y Dirección Operativa de Participación Ciudadana, en cuanto a misión y funciones, y la demás dependencias que conforman la estructura administrativa y operativa de la Contraloría Departamental quedaran como están establecidas en el artículo 2 de la Ordenanza 122 del 2001:

9. OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS

9.1. MISIÓN: Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las normas técnicas del sector TIC y los protocolos institucionales.

9.2. FUNCIONES:

1. Diseñar, adoptar y promover políticas, planes y programas que faciliten el acceso e incrementen el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a todos los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el plan nacional de desarrollo del sector y el plan institucional de desarrollo.
2. Dirigir, implementar y evaluar los programas de asistencia técnica, administrativa y financiera a las áreas funcionales y/o dependencias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca sobre implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), de

ORDENANZA N° 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

conformidad con las políticas sectoriales, el plan institucional de desarrollo y las disposiciones legales vigentes.

3. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de diseño, implantación e implementación de los Sistemas de Información y los servicios de cómputo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las necesidades corporativas y las disposiciones legales vigentes.
4. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de desarrollo de los Sistemas de Información y la instalación de la infraestructura de cómputo y redes requerida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las necesidades corporativas y las disposiciones legales vigentes.
5. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de administración, operación y mantenimiento de las redes y sistemas de comunicación y los equipos de audio y video de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la operación eficiente y oportuna de conformidad con los estándares institucionales, los protocolos de seguridad en el trabajo y las normas legales vigentes.
6. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de recopilación, procesamiento de grandes volúmenes, análisis e interpretación de datos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca descubriendo los patrones más relevantes y los diferentes contextos en que aplica de conformidad con las exigencias del Sistema Nacional de Control Fiscal Territorial y las disposiciones legales vigentes.
7. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de gestión de recursos a nivel departamental, nacional e internacional para cofinanciar el desarrollo de planes, programas y proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación y Sistemas de información de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las normas legales vigentes y los protocolos establecidos por las entidades cofinanciadoras.
8. Dirigir, controlar y evaluar los procesos que permitan garantizar la seguridad de la información que se produce en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca
9. Diseñar, adoptar y promover normas y procedimientos del uso de Hardware y Software.
10. Dirigir, establecer y evaluar planes de contingencia para las funciones críticas a nivel de TIC, verificando constantemente su buen funcionamiento.
11. Garantizar el adecuado flujo de información interna que permita la operación interna de la entidad; así como de la información externa que permita la interacción con los ciudadanos, a través de canales de comunicación acordes con la capacidad de la Entidad y con lo previsto en la normatividad de acceso a la Información.

ORDENANZA N° 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

4. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA Y FINANCIERA

4.1. MISION: Dirigir, controlar y evaluar el diseño, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y estrategias de la gestión administrativa del talento humano, los recursos financieros, los recursos físicos y los servicios generales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con los protocolos institucionales o legales establecidos.

4.2. FUNCIONES:

1. Dirigir, controlar y evaluar las políticas, normas, procesos y procedimientos relacionados con la gestión estratégica del talento humano, administración de la carrera administrativa, evaluación del desempeño laboral, nómina y prestaciones sociales, Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación, Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. Dirigir, controlar y evaluar las habilidades y conocimientos de los servidores públicos, enfocando acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.
3. Responder por la operación, registro, actualización y gestión de la información de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
4. Administrar y custodiar las historias laborales de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
5. Dirigir, controlar y evaluar la formulación y ejecución del proyecto de presupuesto general de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las directrices del Contralor Departamental.
6. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución del plan anual de mantenimiento y servicios administrativos requeridos por las dependencias o áreas funcionales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las necesidades del servicio aprobado.
7. Adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, velando por su adopción y cumplimiento de conformidad con la normatividad sobre la materia
8. Dirigir, controlar y evaluar el procedimiento de elaboración y ejecución del plan de compras de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con base en estadísticas de consumo y necesidades aprobados para cada vigencia.
9. Dirigir, controlar y evaluar el procedimiento de administración de bienes actualización de los inventarios, así como el proceso de baja y remate de

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

los bienes que son de propiedad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las normas legales vigentes.

10. Dirigir, controlar y evaluar los procedimientos de recaudo, pagos y caja menor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Dirigir, controlar y evaluar la prestación de los servicios de mantenimiento, aseo y demás servicios generales requeridos para el normal funcionamiento de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las necesidades del servicio y los protocolos vigentes.
12. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de aseguramiento integral de los bienes que son de propiedad o de responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y efectuar los trámites de reclamación correspondiente, cuando a ello hubiere lugar, en forma oportuna, eficaz y eficiente.

7. DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL FISCAL

7.1. MISIÓN: Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y actuaciones administrativas de Control y Vigilancia de la Gestión Fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejan fondos y/o bienes del Estado de conformidad con la Constitución y las Leyes, los propósitos misionales y los protocolos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

7.2. FUNCIONES:

1. Dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de formulación y ejecución del Plan de Acción de la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con el Plan Estratégico Institucional y las disposiciones legales vigentes.
2. Dirigir, controlar y evaluar el Plan General de Auditorías – PGA a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de manera posterior y selectiva, aplicando los sistemas, principios y normas de auditoría generalmente aceptadas.
3. Dirigir la realización de visitas fiscales con el fin de atender situaciones contingentes, que por su importancia o impacto requieren celeridad y evaluación inmediata.
4. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de traslado de los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal a las autoridades competentes de conformidad con las normas y los procedimientos legales establecidos.
5. Dirigir la elaboración de los análisis, evaluaciones e informes constitucionales y de ley, relacionados con el Control Fiscal Macro que ejerce la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (financiero y estadístico del Departamento del Valle del Cauca, planes de desempeño,

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

acuerdos de reestructuración de pasivos, programas de saneamiento fiscal, cierre fiscal, operaciones de crédito y deuda pública, entre otros).

6. Registrar la deuda pública de los entes vigilados.
7. Requerir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública del orden Departamental o Municipal, acorde con las competencias.
8. Remitir los informes resultantes de la ejecución del control fiscal a las entidades auditadas con la firma del Contralor Departamental.
9. Dirigir y coordinar la Revisión de Cuentas rendidas por los sujetos de control.
10. Coordinar la elaboración de estadísticas de desempeño fiscal y de políticas públicas regionales.
11. Coordinar con la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, la programación de las auditorías articuladas a realizar con las organizaciones de la sociedad civil, comunidad y veedurías.
12. Elaborar metodologías, sistemas técnicos y procedimientos que contribuyan a la estandarización, a la eficacia y a la eficiencia de la vigilancia fiscal para que sean adoptados por las Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

6. DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1. MISIÓN: Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de atención al ciudadano y promoción para el ejercicio del control fiscal participativo en el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con la normatividad legal vigente, y los protocolos institucionales, para coadyuvar en el control y la vigilancia de la gestión fiscal Departamental.

6.2. FUNCIONES:

1. Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar el proceso de ejecución de políticas, estrategias, programas y/o proyectos de atención, trámite y promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de la Gestión Pública y el ejercicio del Control Fiscal Participativo en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con las políticas institucionales y los protocolos vigentes en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
2. Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar el proceso de recepción, registro, atención, trámite para toma de la decisión y respuesta final a las denuncias, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) presentadas por la comunidad organizada o el ciudadano en general, respecto del control social que ejercen.
3. Coordinar con la Dirección Operativa de Control Fiscal, la realización de las auditorías articuladas programadas con las organizaciones de la sociedad civil, comunidad y veedurías.

(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

4. Dirigir, controlar, ejecutar y evaluar el proceso de información y divulgación de los resultados de la gestión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, frente a las denuncias y/o PQRS presentadas por la comunidad organizada o el ciudadano en general, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de traslado de los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria y/o penal, que se deriven del trámite de denuncias, a las autoridades competentes de conformidad con las normas y los procedimientos legales establecidos.
6. Dirigir, controlar y evaluar el proceso de formulación y ejecución de convenios de cooperación entre Organizaciones de la Sociedad Civil y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigilancia de la gestión pública y el ejercicio del Control Fiscal Participativo de conformidad con los protocolos institucionales y las disposiciones legales vigentes.
7. Tramitar operativamente las denuncias o querellas que requieran de control fiscal directo mediante visitas fiscales, presentando sus resultados, conforme los procedimientos internos del Sistema Integrado de Gestión.
8. Promover y coordinar la realización de audiencias públicas y el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con los parámetros legales y la Alta Dirección, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de lo público y la participación ciudadana.

ARTÍCULO QUINTO.- Modificar parcialmente el artículo sexto de la Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012, respecto a la planta global de cargos del nivel directivo y asesor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, los cuales quedarán así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS	TIPO DE CARGO
NIVEL DIRECTIVO				
Contralor	010	05	1	Período
Subcontralor	025	04	1	Libre nombramiento y remoción
Secretario General	073	03	1	Libre nombramiento y remoción
Jefe de Oficina	006	02	3	Libre nombramiento y remoción
Jefe de Oficina	006	01	2	Libre nombramiento y remoción
Director Administrativo	009	02	1	Libre nombramiento y remoción
Director Operativo	009	02	3	Libre nombramiento y remoción
Director Técnico	009	02	2	Libre nombramiento y remoción
Subdirector Administrativo	068	01	4	Libre nombramiento y remoción
Subdirector Operativo	068	01	5	Libre nombramiento y remoción

Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Calle 9 # 8-60 Santiago de Cali – Valle del Cauca
Teléfono 8860937

ORDENANZA N° 500 DE 2018
(Diciembre 07)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	N° DE CARGOS	TIPO DE CARGO
Subdirector Técnico	068	01	4	Libre nombramiento y remoción
NIVEL ASESOR				
Asesor	105	01	1	Libre nombramiento y remoción

PARÁGRAFO.- La planta de personal de los niveles profesional, técnico y asistencial continúa tal como se señaló en el artículo sexto de la Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SEXTO.- Modificar el artículo octavo de la Ordenanza 344 del 5 de marzo de 2012, respecto a los niveles directivo y asesor, el cual quedará así:

“ARTÍCULO OCTAVO.- *Fíjese la escala salarial de los empleos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cual quedará así:*

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$5.548.621	\$5.548.621	\$4.259.023	\$2.722.574	\$1,701,425
02	\$7.184.612		\$5.031.462		\$2,170,330
03	\$9.692.693		\$5.548.621		\$2,258,166
04	\$9.894.667				\$2,446,693
05	\$15.512.880				\$2.546.454
06					\$2.695.559

PARÁGRAFO PRIMERO.- *La modificación a la escala salarial en cuanto a traslado de dos empleos del nivel asesor al nivel directivo no implica reajuste salarial.*

PARÁGRAFO SEGUNDO.- *El Contralor Departamental del Valle del Cauca podrá realizar los incrementos anuales hasta por un monto igual a lo establecido como límite salarial fijado en el Decreto Nacional para los empleados públicos de las Entidades Territoriales.”*

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Corresponderá al Contralor Departamental del Valle del Cauca, mediante acto administrativo propio del órgano de control, proceder a ajustar y actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio, observando lo establecido en el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto

ORDENANZA No. 500 DE 2018
(Diciembre 07)

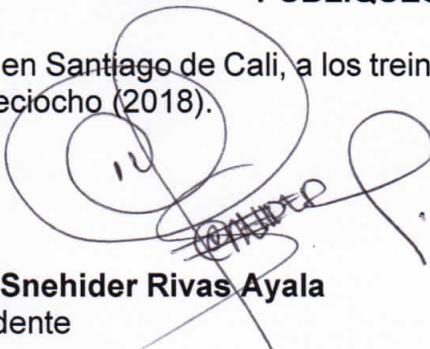
“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SE CREA LA DEPENDENCIA DE SUBCONTRALORÍA”.

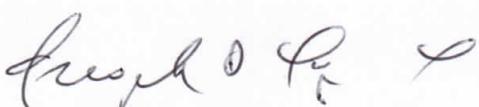
1083 de 2015, Decreto 815 de 2018, y las modificaciones realizadas mediante esta ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018).


José Snehider Rivas Ayala
Presidente


Angela Socorro Mosquera Mosquera
Secretaria General

CERTIFICACION:

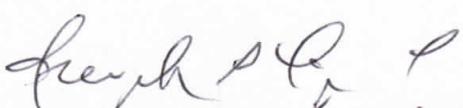
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 029 del 21 de noviembre de 2018, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:

PRIMER DEBATE	Noviembre 28 de 2018
SEGUNDO DEBATE	Noviembre 29 de 2018
TERCER DEBATE	Noviembre 30 de 2018

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Angela Socorro Mosquera Mosquera
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Autorizó: Angela Socorro Mosquera Mosquera, Secretaria General